

Técnico/a especialista en Anatomía Patológica (OPE 2014-15-16)**Organismo**

Conselleria de Sanidad

Etapas actual

Nombramiento

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición

TITULACIÓN

Título de bachiller o técnico/a de formación profesional

GRUPO

C1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de formación profesional de técnico superior en anatomía patológica o título de formación profesional de segundo grado rama sanitaria especialidad en anatomía patológica o su equivalente para el desempeño de la categoría.

REQUISITOS

a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Decreto 543/2001, de 18 de mayo. Independientemente de su nacionalidad, podrán participar el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de formación profesional de técnico superior en anatomía patológica o título de formación profesional de segundo grado rama sanitaria especialidad en anatomía patológica o su equivalente para el desempeño de la categoría. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, capacidad que se acreditará en el plazo requerido en esta convocatoria mediante certificado médico, quedando la toma de posesión supeditada a la superación de este requisito.

e) No haber sido separado/a, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado/a por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su Estado el acceso al empleo público.

- f) Haber ingresado la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma.
- g) No ostentar plaza en propiedad de la misma categoría y especialidad en el Sistema Nacional de Salud.

PLAZAS

Descripción plazas

Turno acceso libre: 11

Turno diversidad funcional igual o superior 33%: 1

Número de plazas

Totales: 12.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

Núm. 8662

Fecha publicación

23/10/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2019, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición, por el turno libre, para la provisión de vacantes de técnico o técnica especialistas en anatomía patológica de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Presentación de documentos. Oferta plazas vacantes

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

22/07/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2019 de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno libre para la provisión de vacantes de técnico o técnica especialista en anatomía patológica de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

ETAPA

Lista definitiva del concurso-oposición. Plazo de recurso

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

Núm. 8582

Fecha publicación

02/07/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2019, del tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes por turno libre de técnicoo técnica especialistas en anatomía patológica de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso-oposición.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Relación provisional del concurso-oposición. Plazo alegaciones

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	Núm. 8530	16/04/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2019, del tribunal del concurso-oposición para la provisión, por turno libre, de técnico o técnica especialistas en anatomía patológica de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución provisional del concurso-oposición.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes relativas a la puntuación obtenida en la fase de concurso.

ETAPA

Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

26/10/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional de aprobados/suspendidos (fase oposición). Plazo de alegaciones y plantilla definitiva

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

20/09/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Cuestionario del ejercicio

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

23/04/2018

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Diari Oficial de la Generalitat nº 8239
Valenciana

Número publicación**Fecha publicación**

21/02/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2018, del director general de Recursos Humanos y Económicos, por la que se aprueba el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición por el turno de acceso libre para la provisión de vacantes de técnico o técnica especialista en anatomía patológica de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Diari Oficial de la Generalitat nº 8087
Valenciana

Número publicación**Fecha publicación**

19/07/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2017, del director general de Recursos Humanos y Económicos, por la que se aprueba el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición por el turno libre para la provisión de vacantes de técnica o técnico especialista en Anatomía Patológica de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8032	04/05/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
05/05/2017	05/06/2017	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV nº 8032, de 04/05/2017) y acabará el mismo día del mes siguiente a aquel en que se haya publicado. Si fuera inhábil, el plazo finalizará al siguiente día hábil. En caso de no haber día equivalente en el mes siguiente a la publicación, el plazo finalizará el último día del mes siguiente al de la publicación de la convocatoria.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso-oposición deberán cumplimentar la solicitud que figura en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es), por alguno de los siguientes medios:

1. Con certificado digital, a través de la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es), el interesado siguiendo las instrucciones que figuran en la misma podrá rellenar la solicitud, pagar la tasa, en el caso de no estar exento/a de la misma y registrar dicha solicitud por vía telemática.
2. Sin certificado digital, el interesado deberá:
 - Rellenar la instancia que figura en la página oficial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública www.san.gva.es
 - Imprimir los tres ejemplares de que consta dicha solicitud.
 - Pagar la tasa de participación, en el caso de no estar exento/a de la misma, en una de las entidades bancarias colaboradoras establecidas en dicha solicitud, mediante la presentación de los tres ejemplares, los cuales serán sellados por la entidad bancaria. Uno de los ejemplares quedará en poder de dicha entidad.
 - Entregar los otros dos ejemplares en una de las unidades de registro especificadas en el punto 3.3.

ATENCIÓN

En ambos casos, la documentación que acredite los requisitos para participar en el cupo de personas con diversidad funcional, así como a efectos de exención o minoración de la tasa de participación por ser miembro de familia numerosa general o especial, o de familia monoparental general o especial, o víctima de violencia sobre la mujer, será aportada físicamente durante el plazo de presentación de solicitudes en los registros especificados en la base 3.2 de esta resolución, mediante la entrega de la fotocopia compulsada de la misma, en su anverso y reverso.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

El cupo de personas con diversidad funcional solamente estará incluido en el sistema de acceso por el turno libre.

El órgano técnico de selección establecerá, para las personas con diversidad funcional que así lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización del ejercicio. Dichas

adaptaciones no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas, cuya finalidad es valorar la aptitud de los aspirantes para las funciones propias de la categoría a la que concurren.

TASAS

Importe máximo

14.75

Forma pago

1. Vía telemática, a través de la página web (www.san.gva.es).
2. Vía presencial, en una de las entidades bancarias colaboradoras establecidas en dicha solicitud, mediante la presentación de los tres ejemplares, los cuales serán sellados por la entidad bancaria. Uno de los ejemplares quedará en poder de dicha entidad.

La acreditación del pago de la tasa se realizará, en el caso de no estar exento/a de la misma, mediante la validación mecánica de la solicitud, realizada por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, o mediante certificación expedida por la misma en la que figure el importe y la fecha del ingreso.

Exención/reducción de tasas

EXENCIONES

Estarán exentos del pago de la tasa:

- El personal que acredite su condición de persona con diversidad funcional con un grado igual o superior al 33 %.
- El personal que acredite su condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o de familia monoparental de categoría especial.
- Las víctimas de actos de violencia, cuya condición sea acreditada por los medios previstos en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

BONIFICACIONES

- El personal que acredite su condición de miembro de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general gozará de una bonificación del 50 % de la tasa.

Con carácter general, gozarán de una bonificación del 10 % del importe de la tasa que les corresponda pagar los participantes que realicen la presentación de la solicitud y el pago de la tasa, en el caso de no estar exentos, por medios telemáticos.

PRESENTACIÓN**Lugar**

En las unidades de registro de las siguientes dependencias administrativas:

- 03001 Alicante: c/Gerona, núm. 26.
- 03801 Alcoy: Plaza de España, núm. 2.
- 12001 Castellón de la Plana: c/ Huerto Sogueros, núm. 12.
- 46008 Valencia: av. Fernando el Católico, núm. 74.

También podrán presentarse en cualquiera de los registros generales de los departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, o mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Acceso con autenticación

OPOS_SAN_CERT/1

Acceso anónimo

OPOS_SAN_SIN_CERT/1
